

TRIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

SESIÓN DE APERTURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. Fecha: Jueves, 5 de diciembre de 2024

Apertura: 10.25 horas
Clausura: 11.00 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Dr. Ian Borg, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: APERTURA OFICIAL

El Presidente declaró oficialmente abierta la Trigesimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

Punto 2 del orden del día: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Presidente

El Consejo Ministerial de la OSCE aprobó el orden del día de su Trigesimoprimera Reunión, que se adjunta al presente diario (Anexo 1).

Punto 3 del orden del día: DISCURSO DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE

El Excmo. Sr. Dr. Ian Borg, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta, Presidente en Ejercicio de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión (MC.DEL/68/24 OSCE+).

Punto 4 del orden del día: DISCURSO DE LA PRESIDENTA DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA DE LA OSCE

La Excm. Sra. Pia Kauma, Presidenta de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión.

Punto 5 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARÍA

La Sra. Catherine Fearon, Funcionaria a cargo/Secretaria General de la OSCE, tomó la palabra ante la Reunión (MC.GAL/9/24/Corr.1).

4. Próxima sesión:

Jueves, 5 de diciembre de 2024, a las 11.00 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

PRIMERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Jueves, 5 de diciembre de 2024

Apertura: 11.05 horas
Clausura: 13.15 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Dr. Ian Borg, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta, Presidente en Ejercicio de la OSCE
Sr. Christopher Cutajar, Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta
Sr. Neville Aquilina, Director General del Ministerio de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta
Sr. Raphael Lassmann (Malta)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN

Ucrania (MC.DEL/3/24), Türkiye (MC.DEL/58/24 OSCE+), Federación de Rusia (MC.DEL/8/24/Corr.1), Hungría-Unión Europea (MC.DEL/26/24), Suecia (MC.DEL/2/24 OSCE+), Estados Unidos de América (MC.DEL/10/24), Luxemburgo, Georgia (MC.DEL/72/24 OSCE+), San Marino, Finlandia (MC.DEL/45/24 OSCE+), Polonia (MC.DEL/55/24 OSCE+), Bulgaria (Anexo 2), Alemania (MC.DEL/11/24 OSCE+), Liechtenstein (MC.DEL/4/24), Noruega (MC.DEL/6/24), Letonia (MC.DEL/62/24 OSCE+), Kazajstán (MC.DEL/44/24 OSCE+), Eslovenia (MC.DEL/42/24 OSCE+), Austria

4. Próxima sesión:

Jueves, 5 de diciembre de 2024, a las 15.00 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Jueves, 5 de diciembre de 2024

Apertura: 15.15 horas
Clausura: 18.45 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Zoran Dimitrovski, Viceministro de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior de Macedonia del Norte

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN (continuación)

Eslovaquia (MC.DEL/38/24 OSCE+), Azerbaiyán (MC.DEL/53/24 OSCE+), Chipre (MC.DEL/64/24 OSCE+), Países Bajos (MC.DEL/12/24 OSCE+), Montenegro (MC.DEL/43/24 OSCE+), Armenia (MC.DEL/23/24), Bélgica (MC.DEL/73/24 OSCE+), Grecia (MC.DEL/76/24 OSCE+), Bosnia y Herzegovina (MC.DEL/39/24 OSCE+), Andorra (MC.DEL/67/24 OSCE+), Mónaco (MC.DEL/5/24 OSCE+), Chequia (MC.DEL/50/24 OSCE+), Santa Sede (MC.DEL/7/24 OSCE+), Portugal, Italia, Turkmenistán, España (MC.DEL/57/24 OSCE+), Macedonia del Norte (MC.DEL/27/24 OSCE+), Estonia, Suiza, Belarús (MC.DEL/9/24 OSCE+), Uzbekistán, Kirguistán (MC.DEL/54/24 OSCE+), Tayikistán, Serbia (MC.DEL/49/24 OSCE+), Dinamarca (MC.DEL/17/24), Reino Unido, Moldova (MC.DEL/74/24 OSCE+), Lituania (MC.DEL/15/24), Mongolia (MC.DEL/51/24 OSCE+), Canadá (MC.DEL/70/24), Rumania (MC.DEL/75/24 OSCE+), Albania (MC.DEL/33/24 OSCE+), Francia (MC.DEL/61/24 OSCE+), Croacia (MC.DEL/14/24 OSCE+), Irlanda (MC.DEL/47/24), Islandia (MC.DEL/13/24 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Viernes, 6 de diciembre de 2024, a las 10.00 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

TERCERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 6 de diciembre de 2024

Apertura: 10.15 horas
Suspensión: 11.15 horas

2. Presidencia: Embajador Vesa Häkkinen, Representante Permanente de Finlandia ante la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN (continuación)

Japón (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/41/24), Tailandia (Socio para la Cooperación), Israel (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/40/24 OSCE+), Jordania (Socio para la Cooperación), Afganistán (Socio para la Cooperación), Marruecos (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/16/24), Egipto (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/60/24 OSCE+), República de Corea (Socio para la Cooperación), Australia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/63/24 OSCE+)

4. Próxima sesión:

Viernes, 6 de diciembre de 2024, a las 12.45 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

TERCERA SESIÓN PLENARIA (CONTINUACIÓN) (A PUERTA CERRADA)

1. Fecha: Viernes, 6 de diciembre de 2024

Reanudación: 12.45 horas
Clausura: 14.40 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Dr. Ian Borg, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta, Presidente en Ejercicio de la OSCE
Sr. Christopher Cutajar, Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta
Embajadora Natasha Meli Daudey, Representante Permanente de Malta ante la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 7 del orden del día: APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Presidencia

La Presidencia anunció que la Decisión N° 1/24 (MC.DEC/1/24/Corr.1) relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 5 de junio de 2024 mediante un procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 2/24 (MC.DEC/2/24) relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Canadá (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Chequia, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Albania (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión), Armenia (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la decisión)

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 3/24 (MC.DEC/3/24) relativa al nombramiento de la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Suecia (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión)

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 4/24 (MC.DEC/4/24) relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Dinamarca (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión)

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 5/24 (MC.DEC/5/24) relativa al nombramiento del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Islandia (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Dinamarca, Estonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia y Suiza) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión)

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 6/24 (MC.DEC/6/24) relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: **DECLARACIONES DE CLAUSURA DE LOS
ESTADOS PARTICIPANTES**

Hungría-Unión Europea (Anexo 3), Irlanda (en nombre también de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/21/24), Alemania (en nombre también de Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia y Ucrania) (MC.DEL/35/24), Reino Unido, Federación de Rusia

(MC.DEL/18/24), Canadá (Anexo 4), Noruega (en nombre también de Alemania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Moldova, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, el Reino Unido, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/65/24/Rev.2 OSCE+), Estados Unidos de América (Anexo 5), Francia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/59/24 OSCE+), Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (Anexo 6), Bélgica (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza y Ucrania) (MC.DEL/36/24 OSCE+), Federación de Rusia (en nombre también de Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán) (Anexo 7), Kazajstán (en nombre también de Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Hungría, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán) (Anexo 8), Belarús (en nombre también de Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán y Uzbekistán) (Anexo 9), Eslovaquia (en nombre también de Bulgaria, Canadá, Chequia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, Rumania, Suecia y Ucrania) (Anexo 10), Suecia (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, Rumania y Türkiye) (Anexo 11), Azerbaiyán (Anexo 12), Armenia (Anexo 13), Türkiye (Anexo 14)

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Viernes, 6 de diciembre de 2024, a las 14.45 horas, en la Sala de Plenarias y por videoconferencia

SESIÓN DE CLAUSURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. Fecha: Viernes, 6 de diciembre de 2024

Apertura: 14.45 horas
Clausura: 15.00 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Dr. Ian Borg, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Turismo de Malta, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 10 del orden del día: CLAUSURA OFICIAL (DECLARACIONES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO ACTUAL Y DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO ENTRANTE)

Presidente (Malta) (MC.DEL/69/24 OSCE+), Finlandia (Anexo 15)

El Presidente declaró oficialmente clausurada la Trigesimoprimera Reunión del Consejo Ministerial.

4. Próxima reunión:

4 y 5 de diciembre de 2025, en Viena (Austria)



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

Primer día de la Trigesimoprimer Reunión
Diario CM(31), punto 2 del orden del día

ORDEN DEL DÍA
DE LA TRIGESIMOPRIMERA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(Malta, 5 y 6 de diciembre de 2024)

1. Apertura oficial
2. Aprobación del orden del día
3. Discurso del Presidente en Ejercicio de la OSCE
4. Discurso de la Presidenta de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
5. Informe de la Secretaría
6. Declaraciones de los Jefes de Delegación
7. Aprobación de los documentos y las decisiones del Consejo Ministerial
8. Declaraciones de clausura de los Estados participantes
9. Otros asuntos
10. Clausura oficial (declaraciones del Presidente en Ejercicio actual y del Presidente en Ejercicio entrante)



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

Primer día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 6 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BULGARIA

Señor Presidente,
Distinguidos colegas,
Señoras y señores:

Bulgaria suscribe plenamente la declaración efectuada por el Alto Representante en nombre de la Unión Europea.

Por tercer año consecutivo, el Consejo Ministerial de la OSCE se celebra ensombrecido por flagrantes violaciones y demoledoras denuncias con respecto a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y los principios y compromisos de la OSCE, establecidos hace casi 50 años para evitar el estallido de nuevas guerras en Europa. La invasión rusa a gran escala de Ucrania ha llevado al continente a vivir los momentos más conflictivos en décadas y ha hecho añicos el consenso tácito imperante desde el final de la Guerra Fría, según el cual las guerras interestatales en el mundo eran un fenómeno del pasado.

La Carta de las Naciones Unidas y los documentos fundacionales de la OSCE eran inequívocos al respecto: la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados deben ser respetadas, y las fronteras no pueden modificarse mediante el uso de la fuerza. También acordamos en el seno de esta Organización, como la familia de Estados soberanos, libres e independientes que somos, que todos y cada uno de los Estados participantes tenían derecho a determinar su propia política exterior y sus disposiciones en materia de seguridad.

Impresionan la resiliencia y determinación con las que el pueblo ucraniano hace frente a unas hostilidades implacables y defiende su patria contra una agresión rusa cuya duración supera ya los mil días. Bulgaria seguirá apoyando firmemente a Ucrania y respaldará su soberanía, integridad territorial e independencia, al tiempo que ese país continúa ejerciendo su derecho inmanente a la legítima defensa, consagrado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, recurriendo también a la posibilidad de atacar cualquier objetivo militar que participe en operaciones dirigidas contra su territorio.

Condenamos los persistentes ataques contra objetivos civiles, así como la devastación y la destrucción de infraestructuras críticas en Ucrania por parte de la Federación de Rusia, incluidas las subestaciones y sistemas de suministro de energía de las centrales nucleares ucranianas. Esta última cuestión no solo provoca el sufrimiento cotidiano de la población civil, sino que además sigue alimentando una temeraria ruleta rusa cuyas balas juegan con la amenaza a la seguridad nuclear de una región mucho más amplia. Estas acciones deben cesar inmediatamente. No puede haber impunidad para ningún crimen de guerra o violación del derecho internacional humanitario que se haya cometido durante esta guerra.

La retórica habitual de Moscú sobre las armas nucleares amenaza con llevar al mundo al borde de una gran guerra con devastadoras repercusiones globales. Condenamos enérgicamente todo el apoyo militar que Belarús, la República Popular Democrática de Corea e Irán están proporcionando a Rusia en su agresión, que agrava aún más las tensiones y tiene un potencial desestabilizador a nivel mundial.

La guerra de Rusia contra Ucrania ha alterado drásticamente el panorama económico y de seguridad en la región del mar Negro. La escalada de las actividades militares de Rusia en el mar Negro, sus ataques contra puertos y otras instalaciones de Ucrania y las restricciones impuestas a la libertad de navegación, el comercio y las cadenas de suministro de alimentos son motivo de especial preocupación para Bulgaria como Estado ribereño.

Rusia debe poner fin de inmediato a sus acciones militares y retirar incondicionalmente todas sus fuerzas y equipos militares de la totalidad del territorio de Ucrania demarcado por sus fronteras reconocidas internacionalmente. Se debe poner fin a esta guerra con la instauración de una paz integral, justa y duradera basada en el derecho internacional, y en la que también se tengan en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Para lograr ese objetivo, Bulgaria seguirá participando en los esfuerzos encaminados a apoyar la aplicación de la Fórmula de Paz del Presidente Zelenski. Nuestro apoyo a Ucrania se mantiene inquebrantable y continuará prestándose a través de todas las herramientas y mecanismos disponibles en la OSCE, incluido el Programa de Apoyo de la OSCE a Ucrania, pero también asignando prioritariamente a Ucrania fondos búlgaros para el desarrollo.

Reiteramos nuestro llamamiento a la Federación de Rusia para que ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a los tres miembros del personal de la antigua Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania detenidos ilegalmente.

Mientras Europa sigue haciendo frente a la crisis de seguridad más importante desde hace decenios, no deberíamos tampoco perder de vista los demás conflictos en el área de la OSCE. Estos continúan siendo motivo de profunda preocupación y potenciales fuentes generadoras de una inestabilidad aún mayor. Bulgaria seguirá apoyando los esfuerzos diplomáticos para hallar soluciones óptimas y duraderas a los conflictos prolongados sobre la base del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios y compromisos de la OSCE.

Estimados colegas:

Con el telón de fondo de las turbulencias y los crecientes retos para la seguridad que provienen de fuera del área de la OSCE, nuestra responsabilidad como Estados participantes

consiste en atajar el desmantelamiento de la arquitectura de seguridad establecida en Europa a través de los compromisos adquiridos en esta Organización. Pero también recae sobre nosotros la responsabilidad de evitar, con confianza y respeto mutuo, el colapso de la OSCE como organización de seguridad cooperativa basada en el consenso y firmemente asentada en el Decálogo de Helsinki. Lo que ahora está en juego no es solo la funcionalidad y la capacidad de actuación de la OSCE. La apuesta vital en este momento consiste en salvaguardar el valor imperecedero de la OSCE como foro para el diálogo, la transparencia y el fomento de la confianza, en su calidad de depositaria excepcional de una caja de herramientas única para la gestión de conflictos. No debemos permitir que la integridad institucional, el funcionamiento de las misiones sobre el terreno y la estabilidad financiera de la Organización acaben siendo víctimas de las diferencias de opinión y se conviertan en rehenes de maniobras políticas.

En ese sentido, acogemos con satisfacción el acuerdo sobre el nombramiento de los “cuatro altos cargos” y felicitamos a la Presidencia en Ejercicio por este logro. Esperamos que la buena voluntad y el coraje político también prevalezcan a la hora de resolver los problemas relacionados con la decisión relativa a las Presidencias de la OSCE de 2026 y 2027 y la aprobación del Presupuesto Unificado. Manifestamos nuestro firme apoyo a Chipre por su disposición a asumir la Presidencia de la OSCE en 2027.

Para terminar, me gustaría agradecer su hospitalidad a la Presidencia maltesa de la OSCE y elogiarla por haber sabido dirigir esta Organización en unos tiempos duros y muy complicados.

También deseo resiliencia y mucho éxito a Finlandia, como Presidencia entrante, y les reitero el pleno apoyo que brindará Bulgaria a sus esfuerzos por liderar esta Organización en el año en que celebraremos un aniversario cargado de simbolismo para la OSCE.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 3

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

La Delegación de Hungría, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

La Unión Europea desea expresar su más sincero agradecimiento al Presidente maltés, el Viceprimer Ministro Ian Borg, por la hospitalidad y el liderazgo demostrados durante un año que ha sido particularmente complicado. La actual guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania ha puesto a prueba la resiliencia y la funcionalidad de esta Organización. También felicitamos a la Embajadora Natasha Meli Daudey y a su entregado equipo en Viena por los incansables esfuerzos realizados, en particular a la hora de fomentar el consenso sobre cuestiones críticas como el nombramiento de los “cuatro altos cargos”, las futuras Presidencias y el Presupuesto Unificado.

Queremos dar la bienvenida al Secretario General y a los jefes de las tres instituciones autónomas recientemente nombrados, y subrayamos la responsabilidad compartida por todos los Estados participantes de mantener la eficacia de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad, que están firmemente arraigadas en nuestros principios y compromisos comunes.

Para lograr este objetivo es esencial disponer de recursos financieros suficientes. Lamentamos que, a pesar de los enormes esfuerzos desplegados por la Presidencia maltesa hasta el último momento, no se haya podido adoptar una decisión relativa al Presupuesto Unificado para 2024.

Por tercer año consecutivo, Rusia ha vuelto a fracasar en sus intentos de hacer un uso indebido de este foro con objeto de justificar su guerra de agresión o eludir su responsabilidad al respecto. Sus reivindicaciones infundadas y sus falsas acusaciones han obtenido por respuesta una condena generalizada y rotunda. La brutal guerra que Rusia está llevando a cabo representa una violación flagrante del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, así como de los principios y compromisos de la OSCE. Esta guerra supone la amenaza más grave a la que se enfrenta la seguridad europea. El apoyo abrumador mostrado por los Estados participantes a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente pone de relieve la naturaleza inquebrantable y no negociable de estos principios fundamentales.

La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen con firmeza su compromiso de apoyar a Ucrania y a su pueblo. La rendición de cuentas por todos los crímenes cometidos en el contexto de la guerra de agresión de Rusia, incluido el crimen de agresión en sí mismo, constituye una cuestión prioritaria. También destacamos la importancia de los debates mantenidos durante el acto paralelo titulado “En cautiverio ruso: camino hacia la libertad”, copatrocinado por la Unión Europea. Seguiremos exigiendo la inmediata puesta en libertad de todas las personas detenidas ilegalmente por Rusia, incluidos los tres miembros del personal de la OSCE. Rusia debe cumplir plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales en materia de derechos humanos, garantizando que todos los ucranianos que se encuentran en cautividad reciban un trato humano.

Recordamos la adhesión de la Unión Europea a una normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán y a la firma de un acuerdo de paz.

Reafirmamos nuestro compromiso de preservar y reforzar las herramientas y mecanismos de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad, que se fundamentan en nuestros principios compartidos. Estamos deseosos de brindar nuestro apoyo a Finlandia cuando asuma la Presidencia de la OSCE y dirija a nuestra Organización a la hora de responder a los actuales retos a los que se enfrenta la seguridad europea, que no conocen precedentes.

Para finalizar, la crisis que afrontamos no obedece a un fallo en las normas o principios del orden de seguridad europeo, ni tampoco a un fracaso de la propia OSCE. Se debe, más bien, al fracaso de un Estado participante, apoyado activamente por otro, a la hora de adherirse a esos principios acordados por todos. Pedimos a Rusia que ponga fin de inmediato a su guerra de agresión contra Ucrania y que retire de manera incondicional la totalidad de sus fuerzas del territorio de Ucrania reconocido internacionalmente. Solo se podrá lograr un espacio de seguridad común e indivisible cuando todos los Estados participantes defiendan los valores, principios y normas universales respecto a los que se han comprometido.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 4

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

Señor Presidente:

Me gustaría hacer algunas observaciones a título nacional, complementando las declaraciones a las que Canadá se ha sumado.

En primer lugar, deseo dar las gracias a Malta, especialmente al Ministerio de Asuntos Exteriores y a la Delegación de Malta ante la OSCE, por su cordial hospitalidad durante esta Reunión del Consejo Ministerial y las diversas reuniones celebradas en su hermoso país a lo largo del último año.

Asimismo, deseo elogiar al personal de la OSCE por su creatividad, su determinación y su resiliencia al seguir defendiendo el mandato de la Organización pese a las circunstancias tan difíciles.

La OSCE brinda un sólido conjunto de herramientas para prevenir conflictos y reforzar la seguridad.

Los problemas que afrontamos en la actualidad no se deben a las deficiencias de la OSCE, sino que dimanan de la negativa rotunda de algunos Estados a adherirse a los principios del Acta Final de Helsinki y sus compromisos asumidos frente a la OSCE de manera más general, cuyo ejemplo más flagrante son las acciones de Rusia en Ucrania.

Para poder apoyar a todos los Estados participantes de la OSCE a fin de que puedan cumplir sus compromisos, es fundamental que se permita cumplir sus mandatos a la Secretaría, a las misiones sobre el terreno y a las instituciones autónomas (la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales).

Ningún Estado participante debería ser capaz de bloquear unilateralmente, por sí solo, el presupuesto de la OSCE u otras decisiones importantes y, durante ese proceso, debilitar a la Organización, sus instituciones autónomas y sus misiones sobre el terreno.

Lamentamos que el principio del consenso siga siendo objeto de abusos.

Señor Presidente:

Con su invasión a gran escala de Ucrania, Rusia demuestra su rechazo a la Carta de las Naciones Unidas y a los compromisos asumidos frente a la OSCE. Sus ataques contra civiles y las atrocidades perpetradas en zonas ocupadas revelan un desprecio evidente de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y su amenaza de llevar a cabo una escalada refuta sus compromisos en virtud del Acta Final de Helsinki.

Canadá se solidariza con Ucrania en la defensa de su independencia, libertad y democracia. Lamentamos que Belarús haya sido cómplice de las acciones de Rusia y de socavar a la OSCE desde su interior.

La OSCE, creada durante una época de divisiones, sigue siendo una plataforma clave para hallar una base común y restablecer la seguridad euroatlántica.

Esperamos con interés brindar nuestro apoyo a Finlandia en el ejercicio de la Presidencia durante 2025. Estamos seguros de que Finlandia guiará a la Organización con integridad, respaldando y defendiendo los principios y compromisos fundamentales de la OSCE.

Acogemos con satisfacción que Chipre se haya ofrecido a presidir la Organización en 2027.

Señor Presidente, Canadá le agradece el liderazgo firme y basado en principios que ha demostrado, así como la labor ejemplar de su equipo.

Muchas gracias.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión.



Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La presente Reunión del Consejo Ministerial se ha centrado con acierto en la importancia de que se respeten los principios fundamentales de esta Organización, los mismos principios que Rusia desprecia de manera flagrante y brutal llevando a cabo su guerra ilegal contra Ucrania. Al igual que hemos venido haciendo desde que comenzó la guerra de Rusia, todos y cada uno de los oradores que han intervenido en esta Reunión del Consejo Ministerial han mostrado su apoyo a Ucrania en defensa de los principios fundamentales de la OSCE y en contra de la agresión de Rusia. Uno tras otro, todos los oradores han condenado y repudiado los intentos de Rusia de perturbar la labor de esta Organización para rehuir la responsabilidad de sus actos perniciosos destinados a satisfacer las ambiciones territoriales y los propósitos del Kremlin para ejercer control sobre sus países vecinos soberanos.

Quisiera dar las gracias al Presidente en Ejercicio Borg y a su magnífico equipo, dirigido por la Embajadora Meli Daudey, por haber asumido las responsabilidades dimanantes de la Presidencia en 2024. Su liderazgo basado en principios ha permitido que la Organización siguiera centrándose en la guerra de Rusia contra Ucrania, al tiempo que ha impulsado la labor vital que desarrolla la OSCE en las tres dimensiones a lo largo y ancho de la región. Su programa de trabajo era abrumador y, pese a algunas decepciones, Malta ha prestado un gran servicio a esta Organización con todos los éxitos alcanzados.

En primer lugar, enhorabuena por haber logrado que llegáramos a un consenso sobre los “cuatro altos cargos”. Contamos ahora con cuatro altos cargos que han sido nombrados por un período de tres años. Aún nos queda trabajo por hacer en relación con las futuras Presidencias. Confiamos en que pronto se produzcan avances con respecto a la Presidencia de 2026, y acogemos con satisfacción y apoyamos plenamente la candidatura de Chipre para presidir la OSCE en 2027.

Señor Presidente, es sumamente lamentable que la ausencia de un Presupuesto Unificado desde 2021 haya obligado a la OSCE, en particular a las misiones sobre el terreno, a reducir su funcionamiento a un régimen basado en el “día a día” y a responder a las necesidades urgentes sin disponer de recursos predecibles que permitan una planificación eficaz. Instamos a todos los Estados participantes a que negocien de buena fe el Presupuesto Unificado para 2025 propuesto por la Presidencia finlandesa y, como ya han señalado otros, aún podría haber alguna oportunidad de aprobar el de 2024. De momento, la falta de buena fe

mostrada por un Estado participante ha impedido, lamentablemente, que se llegue a un acuerdo en Malta, y ha contribuido a que el funcionamiento de nuestra Organización se vea imposibilitado.

En lo que concierne a Finlandia, pueden contar con el pleno apoyo de los Estados Unidos para lo que confiamos será una Presidencia de gran trascendencia durante la que se conmemorará el 50º aniversario del Acta Final de Helsinki. Estamos seguros de que sabrán dar un nuevo impulso a esta Organización, con el convencimiento de que sus principios fundacionales siguen siendo pertinentes y que guiarán nuestra labor a la hora de afrontar los diferentes retos en las tres dimensiones, tanto los actuales como los que el futuro nos deparará con toda seguridad.

Señor Presidente, en el transcurso de los últimos 50 años desde la firma del Acta Final de Helsinki, mi país y otros Estados participantes se han unido en numerosas ocasiones para defender los principios fundamentales de la Organización cuando estos se han visto amenazados. Nuestra determinación colectiva en defensa de los principios de Helsinki ha conferido a la OSCE un importante peso político y moral que ha permitido encauzar cualquier cambio de forma pacífica cuando se han dado oportunidades históricas.

Nunca antes había sido tan apremiante la necesidad de contar con la OSCE. Necesitamos las capacidades de la Organización, su flexibilidad, su plataforma de diálogo y su credibilidad para colaborar con los gobiernos y la sociedad civil desde América del Norte hasta Europa y Asia Central en la consolidación de la paz, en la creación de condiciones para lograr bienestar, en el fomento de la gobernanza democrática y en la promoción del respeto de los derechos humanos. Juntos, debemos reforzar la resiliencia de esta Organización sin parangón, para que prosiga una labor que ninguna otra organización internacional está en condiciones de acometer.

Al mirar hacia el futuro, deberíamos centrar nuestra atención en las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y en cuestiones como la seguridad de las fronteras y las amenazas transnacionales, así como en los problemas de naturaleza híbrida.

De cara al futuro, todos deberíamos tener como objetivo seguir prestando ayuda a Ucrania. La OSCE y su Programa de Apoyo a Ucrania pueden desempeñar un papel decisivo a la hora de dar respuesta a los problemas causados por la guerra de Rusia y de promover reformas que ayuden a Ucrania en la senda democrática que ha escogido y en su proceso de integración en la comunidad euroatlántica. Más allá de los abusos y atrocidades cometidos por Rusia contra el pueblo de Ucrania, debemos también seguir abordando los retos a los que se enfrentan la democracia y los derechos humanos en otros lugares del área de la OSCE, como la proliferación de leyes antidemocráticas que constriñen a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes, y las continuas detenciones ilegales de personas en numerosos países por el mero hecho de, como reza el Acta Final de Helsinki, “conocer y poner en práctica sus derechos”.

Los progresos alcanzados en las negociaciones entre Armenia y Azerbaiyán apuntan a que nunca habíamos estado tan cerca de conseguir un Cáucaso meridional pacífico y próspero. La OSCE debe estar preparada para contribuir a las iniciativas de buena fe impulsadas por los Estados participantes a fin de promover la confianza mutua en la región. Animamos a las partes a que aprovechen esta oportunidad histórica y no permitan que

discrepancias ajenas al ámbito de un acuerdo frenen este avance hacia la paz. Un acuerdo de paz vinculante constituye la garantía más sólida para el futuro de la región y debería firmarse lo antes posible.

Vemos que están surgiendo oportunidades para intensificar la cooperación con los países de Asia Central, sobre todo en lo que respecta a cuestiones prioritarias de la segunda dimensión tales como la seguridad hídrica.

El 50° aniversario del Acta Final de Helsinki nos brinda la oportunidad de realzar la visibilidad de las misiones de la OSCE sobre el terreno. La labor de las misiones contribuye día tras día a reducir tensiones, mejorar la gobernanza y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Es imprescindible dotarlas de suficientes recursos.

Podemos intensificar la colaboración con los Socios para la Cooperación de la OSCE, incluidos los países asociados de la región indopacífica. Como ha demostrado la interrelación cada vez mayor de Rusia respecto de la República Popular Democrática de Corea, la evolución de la situación en la región indopacífica repercute directamente en el área de la Organización, y viceversa. Las asociaciones para la cooperación de la OSCE serán decisivas a la hora de abordar esos y otros retos en materia de seguridad que compartimos y que están interrelacionados.

Asimismo, seguiremos valorando el importantísimo papel y las contribuciones esenciales de la sociedad civil a la hora de promover el cumplimiento del amplio acervo de compromisos que han asumido todos los Estados participantes. Acogemos con satisfacción las recomendaciones formuladas en el acto paralelo de la sociedad civil celebrado a comienzos de esta semana. Aguardamos con interés poder entablar un debate sobre posibles formas de seguir reforzando el compromiso de la sociedad civil con la Organización.

Los Estados Unidos siguen manteniendo su compromiso con la OSCE y con la consecución de nuestro objetivo común de lograr una región segura, pacífica y próspera en la que se respeten los derechos humanos y la dignidad de todos los ciudadanos. Estamos preparados y dispuestos a colaborar con todos aquellos que compartan dicho objetivo. Brindemos todos nuestro apoyo a esta Organización y a la Presidencia finlandesa entrante para que el 50° aniversario del Acta Final de Helsinki dé testimonio de nuestra capacidad de innovación, así como de nuestra pasión por la libertad.

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BULGARIA,
CANADÁ, CHEQUIA, CHIPRE, CROACIA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA,
IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, RUMANIA,
SAN MARINO, SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)**

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los 44 Estados participantes siguientes: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Canadá, los Estados Unidos de América, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, el Reino Unido, San Marino, Suiza, Ucrania, la UE y sus Estados miembros y mi propio país, Dinamarca.

Señor Presidente:

En diciembre de 2023, fechas en las que celebramos el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como durante el presente año, en el que conmemoramos el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra, recordamos la manera en que las naciones se aunaron al término de la Segunda Guerra Mundial con el fin de crear un marco que garantizara la paz y la seguridad en el futuro, para que nunca más volvieran a repetirse los horrores de aquella guerra. Esos documentos fundacionales subrayaron la necesidad de proteger la dignidad y los derechos inherentes a todos los seres humanos, tanto en la paz como en la guerra.

Durante los decenios subsiguientes, pudimos observar una serie de avances en el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos. En el Acta Final de Helsinki de 1975 reconocimos, además, que garantizar el respeto de los derechos humanos y de las

libertades fundamentales era un requisito previo para la seguridad y la paz duraderas entre los Estados y dentro de ellos.

El enfoque integral de la seguridad que propugna la OSCE, cuyo núcleo lo conforman los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, es nuestro compromiso común. Sin embargo, en los últimos años, las medidas adoptadas por los gobiernos de algunos Estados participantes, ya sea contra otros Estados participantes o contra su propia población, han puesto en entredicho esos logros conseguidos tan laboriosamente, socavando con ello la esencia misma de los progresos por los que habíamos luchado colectivamente, y durante tanto tiempo.

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, facilitada por el régimen de Lukashenko en Belarús y por terceros países, sigue siendo el ejemplo más claro de lo antedicho y nos recuerda a todos que los derechos humanos y las libertades fundamentales se encuentran entre los principales objetivos de un agresor. Estamos profundamente preocupados por las conclusiones del informe del Mecanismo de Moscú de la OSCE, publicado en 2024, sobre privación arbitraria de libertad a civiles ucranianos por parte de la Federación de Rusia. El informe expone pormenorizadamente las acusaciones de violaciones “generalizadas y sistemáticas” cometidas por las autoridades rusas y concluye que existen motivos razonables para considerar que se han cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania de las Naciones Unidas también ha llegado a la conclusión de que dispone de pruebas suficientes para determinar que las autoridades rusas han actuado con arreglo a una política de Estado coordinada y que, por tanto, han cometido torturas que son constitutivas de crímenes de lesa humanidad. Estos informes se suman a las pruebas cada vez más numerosas del desprecio sistemático de Rusia por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

También seguimos profundamente preocupados por las operaciones del Kremlin destinadas a trasladar por la fuerza a niños ucranianos dentro de las zonas de Ucrania ocupadas por Rusia o a deportarlos a ese país. Esos niños han sido sometidos a adoctrinamiento prorruso y, en algunos casos, adoptados por familias rusas. El informe de los expertos del Mecanismo de Moscú publicado en mayo de 2023 concluyó que dicha práctica podía ser equiparable a un crimen de lesa humanidad.

Condenamos enérgicamente todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como todas las vulneraciones del derecho internacional humanitario. Todas las presuntas vulneraciones del derecho internacional humanitario y de las normas en materia de derechos humanos, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad deben ser investigados debidamente y a fondo, y sus autores deberán rendir cuentas de sus actos, lo que también incluye el crimen de agresión cometido contra Ucrania. Todos los civiles detenidos deben ser puestos en libertad inmediatamente y todos los niños que fueron trasladados o deportados por la fuerza deben ser devueltos de forma segura a Ucrania, o a terceros países, teniendo en cuenta el interés superior del menor.

También nos preocupa que la situación de los derechos humanos en Rusia haya seguido deteriorándose a pesar de las recomendaciones incluidas en el informe del Mecanismo de Moscú de 2022, que demostró claramente el vínculo existente entre la represión interna en Rusia y sus amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Mientras tanto y aunque se ha de reconocer la excarcelación de algunos presos políticos, en Belarús continúa la dura represión del régimen contra quienes abogan por un cambio democrático y pacífico, con cifras estimadas de casi 1.300 presos políticos e informes fidedignos que hablan de torturas a gran escala y otros malos tratos, incluidas las detenciones en régimen de incomunicación.

Señor Presidente:

Los fundamentos de la libertad, la igualdad y la justicia atraviesan momentos difíciles en toda el área de la OSCE. El aumento alarmante de los casos de violencia contra personas por motivos de religión o creencia, así como de intolerancia y discriminación en general, incluido el fanatismo antisemita y antimusulmán, está limitando la participación plena e igualitaria, así como la seguridad de todas las personas en nuestras sociedades.

La sociedad civil es un elemento indispensable de la conciencia de nuestros países y un socio importante a la hora de promocionar los valores y la labor de esta Organización. Por ese motivo, lamentamos profundamente constatar la reducción del espacio cívico que se está produciendo en muchos Estados participantes de la OSCE, entre otras cosas, mediante la aplicación de la denominada legislación sobre agentes extranjeros o de medidas de “protección de la soberanía”. Las autoridades de algunos Estados participantes, además de Rusia y Belarús, amenazan y detienen arbitrariamente a manifestantes pacíficos, defensores de los derechos humanos, opositores políticos, así como a periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación. Rendimos homenaje a las personas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan sin descanso, a menudo poniendo en grave peligro sus medios de subsistencia o incluso sus vidas, para defender nuestra dedicación colectiva en favor de la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con ese fin, concedemos un altísimo valor a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana como importante plataforma para que los Estados participantes y la sociedad civil evalúen el grado de cumplimiento de los compromisos de la OSCE en el ámbito de la dimensión humana y debatan sobre cómo mejorarlo. Aunque la Conferencia de Varsovia sobre la Dimensión Humana ha demostrado ser una valiosa alternativa, es inadmisibles que se siga obstruyendo la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana. Hacemos hincapié en la necesidad de que esta reunión se celebre el año próximo, tal y como se estableció por mandato, y apoyaremos a la Presidencia de 2025 en sus iniciativas a tal efecto. Además, elogiamos a las instituciones autónomas de la OSCE por su papel esencial a la hora de fomentar el cumplimiento por los Estados participantes de los compromisos asumidos en la dimensión humana de la Organización. Su autonomía y dedicación son imprescindibles para lograr avances en los ámbitos de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho.

En el decálogo del Acta Final de Helsinki está consagrado el reconocimiento del respeto hacia los derechos humanos y las libertades fundamentales como un elemento inherente a la seguridad integral. Seguiremos alzando nuestra voz cuando los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales sean sometidos a violaciones o abusos: no importa si los afectados son defensores de los derechos humanos, periodistas u otros profesionales de los medios de comunicación obligados a afrontar represalias por su valiente labor, incluidas penas de prisión, o si se trata de medidas violentas de represión contra manifestantes pacíficos que aspiran a lograr un cambio democrático.

Seguiremos luchando para que las mujeres y las niñas puedan gozar plenamente de los derechos humanos y promoveremos la igualdad de género. Ejerceremos presión para que se ponga en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente o encarceladas por conocer sus derechos humanos y actuar en consecuencia. Seguiremos presionando para erradicar la tortura, los tratos o penas inhumanos o degradantes y otros malos tratos. Seguiremos apoyando las elecciones libres y justas. Fomentaremos la tolerancia y la no discriminación, y condenaremos, investigaremos y llevaremos ante la justicia los delitos motivados por el odio, también los cometidos en línea. Seguiremos exigiendo responsabilidades por todos los crímenes que se hayan cometido. Desafiaremos los estereotipos y los prejuicios, rebatiremos con hechos los mitos y la desinformación y promoveremos un mundo en el que ninguna persona quede desamparada o sea objeto de ataques por ser quien es, amar a quien quiera amar, tener el aspecto que tenga o decir, creer o no creer lo que desee.

Todos los Estados participantes han declarado categóricamente que los compromisos contraídos en la esfera de la dimensión humana son asuntos que conciernen directa y legítimamente a todos y cada uno de los Estados participantes, y que no son asuntos exclusivamente internos del Estado de que se trate. Seguiremos trabajando por la aplicación de los principios y compromisos de la OSCE.

Para terminar, expresamos nuestro agradecimiento a la Presidencia de la OSCE y a la Presidenta del Comité de la Dimensión Humana, así como a las instituciones autónomas, por su incansable labor destinada a fortalecer la dimensión humana en estos tiempos difíciles.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 7

SPANISH
Original: RUSSIAN

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BELARÚS, KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN,
TAYIKISTÁN Y UZBEKISTÁN)**

Nosotros, un grupo de Estados participantes de la OSCE,

Estamos profundamente preocupados por la creciente amenaza del terrorismo y somos conscientes de que existen una serie de factores internos y externos que contribuyen a agudizar el grave problema de la radicalización que alimenta la violencia y propicia la participación en actividades terroristas y extremistas;

Ofrecemos nuestro más sincero pésame a las familias de las víctimas, así como a los pueblos y gobiernos afectados por actos terroristas en el área de la OSCE y fuera de ella;

Condenamos inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, reconociendo que todo acto de terrorismo constituye un delito y carece de justificación alguna, independientemente de su motivación, de cuando se cometa y de quien lo cometa;

Manifestamos nuestra más profunda inquietud ante el creciente número de atentados terroristas y otros actos extremistas que constituyen una amenaza para la sociedad y el Estado, y que estos se cometen bajo la influencia de ideas radicales, incluidos los motivados por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, o en nombre de una religión o creencia, al tiempo que subrayamos que el terrorismo y el extremismo no pueden ni deben vincularse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico;

Nos oponemos a que se aplique un doble rasero en la lucha contra el terrorismo y el extremismo, así como a que se pretenda utilizar a grupos terroristas y extremistas con fines interesados;

Reafirmamos nuestra inquebrantable determinación de permanecer unidos en la lucha internacional contra el terrorismo y de actuar de consuno para prevenir y erradicar los actos terroristas, así como para atajar las causas que propician la propagación del terrorismo y del extremismo, mediante el refuerzo de la cooperación, el pleno respeto del papel central y coordinador que desempeñan las Naciones Unidas, el cumplimiento de las obligaciones

pertinentes contraídas en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y los convenios y protocolos internacionales correspondientes, la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la puesta en práctica, de forma equilibrada, de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

Reconocemos que corresponde a los Estados desempeñar un papel rector en la lucha contra las amenazas terroristas y extremistas y, en este sentido, subrayamos la importancia de desarrollar la cooperación regional e internacional con miras a reforzar las capacidades pertinentes de las instituciones públicas, teniendo en cuenta, ante todo, la experiencia de los Estados, sus prioridades y sus contextos nacionales en vista de sus particularidades jurídicas, políticas, socioeconómicas, culturales, religiosas y otras de índole local;

Consideramos que es preciso redoblar los esfuerzos por parte de los Estados, tanto individual como colectivamente, a fin de combatir la radicalización que conduce al terrorismo y al extremismo cuyo origen reside en ideas terroristas y otras ideologías radicales, incluidas la intolerancia religiosa, la xenofobia, el nacionalismo agresivo y la discriminación étnica y racial, que contribuyen a la incitación al terrorismo y al reclutamiento para actividades terroristas;

Pedimos asimismo que se adopten medidas de gran alcance para luchar contra la financiación del terrorismo y otras formas de apoyo a las actividades terroristas, en particular impidiendo el reclutamiento y eliminando los canales de suministro de armas y la circulación transfronteriza de terroristas;

Consideramos necesario que se sigan mejorando los métodos e instrumentos más avanzados en la lucha contra el terrorismo, en particular para evitar todo intento por parte de terroristas y extremistas de utilizar las modernas tecnologías de la información y la comunicación, incluido Internet, para divulgar su ideología y sus prácticas radicales;

Subrayamos la importancia de erradicar las causas y las condiciones que conducen al surgimiento y la propagación del radicalismo, sobre todo entre los jóvenes; involucrar al sistema educativo, a los medios de comunicación, a la sociedad civil, a líderes religiosos, a las instituciones académicas y a la comunidad empresarial en las diversas medidas de prevención y divulgación que llevan a cabo los Estados con el propósito de concienciar acerca del peligro que entrañan las ideologías y actividades de las organizaciones terroristas y extremistas; y promover los principios de tolerancia, cohesión social y respeto de la diversidad étnica, religiosa y cultural;

Tomamos nota de la especial relevancia de las iniciativas encaminadas a neutralizar la radicalización y reintegrar en la sociedad a las personas que se han visto bajo la influencia de una ideología radical, incluidas las personas que han participado anteriormente en actividades ilegales de organizaciones terroristas y extremistas, las personas recluidas en instituciones penitenciarias por haber cometido delitos de índole extremista o terrorista, y las personas que han cumplido condena por haber participado en actos de terrorismo y extremismo, incluidos los denominados combatientes terroristas extranjeros;

Hacemos un llamamiento a las estructuras ejecutivas de la OSCE para que, en el marco de sus mandatos vigentes, promuevan activamente la ampliación de la cooperación a

través de un diálogo regional integrador sobre prevención y lucha contra el terrorismo, en el que participen todos los Estados participantes y los Socios para la Cooperación interesados, fomentando el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales en este ámbito, así como para que presten asistencia a los Estados participantes (si fuera necesario y previa solicitud) en el cumplimiento de sus compromisos internacionales pertinentes, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus prioridades nacionales y sus particularidades jurídicas, políticas, socioeconómicas, culturales, religiosas y otras de índole local;

Pedimos a todos los Estados participantes de la OSCE que examinen y eventualmente elaboren medidas comunes para luchar contra las amenazas terroristas y extremistas sobre la base de los compromisos colectivos pertinentes, incluidos los adoptados en el seno de la Organización.

Solicito, Señor Presidente, que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de clausura del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 8

SPANISH
Original: RUSSIAN

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE KAZAJSTÁN
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE AZERBAIYÁN, BELARÚS,
LA FEDERACIÓN DE RUSIA, HUNGRÍA, KIRGUISTÁN,
TAYIKISTÁN Y UZBEKISTÁN)**

Nosotros, un grupo de Estados participantes de la OSCE,

Reafirmamos nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, tal y como se establece en el Acta Final de Helsinki de 1975, así como en los compromisos pertinentes de la OSCE en materia de tolerancia y no discriminación;

Condenamos enérgicamente todas las manifestaciones de discriminación, violencia y actos de terrorismo contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones. Constatamos que los actos de terrorismo cometidos por individuos o por grupos que se identifican con una determinada religión o creencia nunca pueden justificar las manifestaciones de intolerancia hacia las personas por motivos de religión. Rechazamos tajantemente que se identifique el terrorismo y el extremismo violento con cualquier religión;

Expresamos nuestra profunda preocupación por el creciente número de incidentes dirigidos contra cristianos y musulmanes en el área de la OSCE y en regiones vecinas, entre los que se incluyen actos de intolerancia, discriminación, prejuicios, violencia y delitos de odio, que constituyen un reto para nuestra estabilidad y seguridad, así como para la existencia misma de las comunidades cristianas y musulmanas, sus lugares sagrados y de culto;

Expresamos asimismo nuestra gran preocupación por los continuos actos de intolerancia, violencia y terrorismo contra personas por motivos de religión o creencia, incluidos miembros de otras religiones;

Conmemoramos el décimo aniversario de la Declaración sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para combatir el antisemitismo (MC.DOC/8/14), adoptada en el Consejo Ministerial de la OSCE celebrado en Basilea en 2014, y hacemos hincapié, a este respecto, en la urgente necesidad de cumplir la apremiante tarea que en ella se recoge de preparar

declaraciones sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para combatir la intolerancia y la discriminación contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones;

Pedimos a los dirigentes políticos y a las autoridades públicas de los Estados participantes de la OSCE que se pronuncien contra los incidentes y delitos motivados por el odio que se cometan contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones por razones de fe; que promuevan programas educativos pertinentes; y que tomen medidas para combatir de manera efectiva las manifestaciones de intolerancia y discriminación que tengan lugar en la región de la OSCE contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones por motivos de religión o creencia.

Solicito, Señor Presidente, que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de clausura del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 9

SPANISH
Original: RUSSIAN

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE BELARÚS
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA,
KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y TURKMENISTÁN)**

Nosotros, un grupo de Estados participantes de la OSCE,

Expresamos nuestra absoluta convicción de que el patrimonio cultural de cada uno de nuestros países forma parte integral de nuestra civilización, de nuestra memoria y de nuestra historia común, y debe ser legado a las generaciones venideras;

Reafirmamos la importancia de una documentación completa y duradera de los lugares de interés, estructuras, paisajes culturales, objetos y sistemas culturales, incluidos monumentos históricos, religiosos y culturales, tal como existen actualmente;

Expresamos nuestra profunda preocupación por el creciente número de intentos deliberados e incidentes de profanación o destrucción de monumentos erigidos en honor de aquellos que lucharon contra el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial, que son consecuencia del incumplimiento de los compromisos pertinentes de la OSCE, en particular los recogidos en el Documento del Simposio de Cracovia sobre el Patrimonio Cultural de los Estados participantes en la CSCE (1991), y que constituyen una vulneración de los acuerdos bilaterales pertinentes; e instamos a que se respeten los monumentos conmemorativos y las sepulturas, se impida su vandalismo y destrucción y se facilite el acceso a los mismos, independientemente de su ubicación;

Manifestamos nuestra más profunda consternación por los vergonzosos actos relacionados con la glorificación del nazismo, incluidas las pintadas de grafiti con contenido pronazi, en particular en monumentos en honor de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

Acogemos con satisfacción las iniciativas de los Estados participantes para preservar la verdad histórica, entre otras cosas mediante la construcción y preservación de monumentos y lugares conmemorativos de aquellos que lucharon en las filas de la coalición antihitleriana;

Hacemos un llamamiento a los Estados participantes de la OSCE que aún no lo hayan hecho para que adopten las medidas adecuadas, también en el ámbito educativo, a fin de contrarrestar las tergiversaciones de la Historia y del desenlace de la Segunda Guerra Mundial y reflejar con exactitud esas trágicas páginas de la Historia, ante todo el sufrimiento padecido por millones de personas como consecuencia de la propagación de la ideología misántropa del nazismo y el fascismo;

En este sentido, acogemos con satisfacción la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia”, que da fe de la determinación de la comunidad internacional de evitar que vuelvan a repetirse los trágicos errores del pasado y de construir el futuro sobre principios unificadores.

Solicito, Señor Presidente, que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de clausura del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BULGARIA, CANADÁ, CHEQUIA,
DINAMARCA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA,
FINLANDIA, IRLANDA, ISLANDIA, LETONIA, LITUANIA,
NORUEGA, POLONIA, EL REINO UNIDO, RUMANIA, SUECIA
Y UCRANIA)**

La presente declaración se efectúa en nombre de Bulgaria, Canadá, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, Rumania, Suecia y Ucrania.

Reafirmamos nuestro pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Dieciséis años después de la invasión militar de Georgia por parte de la Federación de Rusia, seguimos profundamente preocupados a causa de la ocupación continuada de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, y hacemos hincapié en la necesidad de encontrar una solución pacífica al conflicto que esté basada en el pleno respeto de los compromisos y las normas del derecho internacional, entre ellos la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki.

Condenamos la agresión militar contra Georgia cometida por Rusia en flagrante violación del derecho internacional en el año 2008 y expresamos nuestra inquietud por el hecho de que Georgia, desde que recuperó su independencia, ha sido el blanco de tácticas híbridas y de una guerra convencional impulsadas por Rusia. Expresamos nuestra profunda preocupación por la presencia militar, las maniobras militares y las violaciones del espacio aéreo llevadas a cabo por Rusia de manera continuada e ilegal en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. A ese respecto, expresamos nuestra profunda inquietud relacionada con las medidas adoptadas para establecer una base naval rusa en el distrito de Ochamchire, en la región ocupada de Abjasia, que constituye un nuevo intento de provocación para desestabilizar la ya de por sí grave situación sobre el terreno y en toda la región del mar Negro. Asimismo, reiteramos nuestra condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que sigue su curso.

Acogemos con satisfacción el cumplimiento por parte de Georgia del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, mediado por la Unión Europea. Instamos a la Federación de Rusia a que cumpla de inmediato su clara obligación, en virtud de dicho acuerdo de alto el fuego, de retirar sus fuerzas a las posiciones que ocupaban antes del conflicto, así como su compromiso de permitir el acceso sin restricciones a la entrega de ayuda humanitaria y el de no impedir que se establezcan acuerdos internacionales de seguridad sobre el terreno. Pedimos a Rusia que dé marcha atrás en el reconocimiento de la supuesta independencia de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, y que garantice el regreso seguro y digno a sus hogares de todos los desplazados internos y refugiados, de manera acorde con el derecho internacional.

Condenamos las medidas encaminadas a incorporar las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur a las esferas política, militar, social, económica, judicial y de otra índole de Rusia, incluidos los intentos de aplicar los denominados tratados de integración y alianza entre Rusia y las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, que constituyen una clara violación del derecho internacional por parte de la Federación de Rusia y contravienen directamente los compromisos de la OSCE. Condenamos además la transferencia del aeropuerto de Sujumi a Rusia para su reconstrucción y administración, el establecimiento ilegítimo de colegios electorales para las elecciones presidenciales rusas en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur en marzo de 2024, y las denominadas elecciones parlamentarias en la región georgiana de Osetia del Sur, celebradas en junio de 2024 sin el consentimiento de Georgia. Nos preocupa que Rusia obstaculice las actividades de las organizaciones internacionales que desarrollan su labor sobre el terreno, y que entorpezca las iniciativas de fomento de la confianza. Instamos a Rusia a que dé marcha atrás en sus medidas destinadas a integrar regiones de Georgia en sus propias estructuras de gobierno.

Nos preocupa la continua discriminación por motivos étnicos que sufren los georgianos que residen en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. También nos preocupan los abusos que se están cometiendo, entre ellos las graves restricciones de los derechos relacionados con la libertad de circulación, la educación, la residencia y la propiedad, especialmente en relación con la destrucción de las viviendas de los desplazados internos. Condenamos las restricciones a la enseñanza en la lengua autóctona de Georgia y su sustitución por el ruso en las escuelas y parvularios de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Asimismo, condenamos la eliminación y la alteración de las características georgianas en monumentos que forman parte del patrimonio cultural georgiano en ambas regiones ocupadas.

Nos preocupan, en particular, las vallas con alambre de espino y otras barreras artificiales que se están instalando a lo largo de las líneas fronteras administrativas, así como el prolongado cierre de los llamados pasos fronterizos, que están teniendo graves consecuencias humanitarias para la población local. También condenamos el cierre inesperado de los denominados pasos fronterizos de las líneas administrativas durante las fechas previas a las elecciones parlamentarias del 26 de octubre en Georgia, lo que impidió que ciudadanos georgianos pudieran depositar su voto y perjudicó el comercio y la libertad de circulación de la población afectada. La reapertura parcial y temporal de los denominados pasos fronterizos no puede considerarse una medida satisfactoria al respecto. Se deben reabrir todos los denominados pasos fronterizos en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur para que todos los ciudadanos georgianos que viven a ambos lados de las líneas fronteras administrativas puedan cruzarlos.

El aislamiento y las continuas restricciones a la libertad de circulación han desestabilizado aún más la situación sobre el terreno y han afectado gravemente a la seguridad e integridad, el bienestar y las condiciones humanitarias de los civiles que residen en las zonas afectadas por el conflicto, impidiéndoles acercarse a sus familias y acceder a sus propiedades, tierras de cultivo, lugares de culto y cementerios, así como a las pensiones otorgadas por el Gobierno georgiano y a los servicios sanitarios y educativos gratuitos disponibles en el territorio controlado por el Gobierno del país. Todo ello conlleva el riesgo de que la despoblación de ambas regiones siga aumentando.

Condenamos los asesinatos de los ciudadanos de etnia georgiana Davit Basharuli, Giga Otkhзорia, Archil Tatumashvili, Tamaz Ginturi y Vitali Karbaia, y expresamos nuestra preocupación por la muerte de Irakli Kvaratskhelia durante su detención ilegal en la base militar rusa situada en la región de Abjasia. Instamos a Rusia a que elimine cualquier obstáculo que impida llevar a los autores de esos delitos ante la justicia. En este contexto, reiteramos nuestro apoyo a las medidas preventivas tomadas por Georgia para erradicar la impunidad y tomamos nota de la Lista Otkhзорia-Tatumashvili aprobada por el Gobierno de Georgia.

Seguimos profundamente preocupados por las continuas detenciones arbitrarias que se producen en las zonas de las líneas fronterizas administrativas, que afectan a grupos vulnerables y, en algunos casos, a personas con graves problemas de salud. Pedimos la puesta en libertad inmediata e incondicional de Irakli Bebuа, Kristine Takalandze, Giorgi Mosiashvili y de todos aquellos que han sido detenidos arbitrariamente.

Tomamos nota de la sentencia dictada en enero de 2021 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en el caso relativo al conflicto armado de agosto de 2008 entre la Federación de Rusia y Georgia y sus consecuencias, incluidas sus conclusiones de que Rusia ha estado ejerciendo un control efectivo sobre las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur tras el acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, entre otras cosas, mediante su presencia militar. El Tribunal dictaminó asimismo que Rusia, infringiendo el Convenio Europeo de Derechos Humanos, torturó a prisioneros de guerra georgianos; detuvo y mató arbitrariamente a civiles georgianos, y fue responsable de infligirles tratos inhumanos y degradantes; e impidió el regreso de personas de etnia georgiana a sus hogares. Además, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó otra sentencia el 7 de marzo de 2023 en el caso “Mamasakhlisi y otros contra Georgia y Rusia”, en la que confirmaba el control efectivo de la Federación de Rusia sobre la región georgiana de Abjasia, incluso desde antes de que diera comienzo la guerra de Rusia contra Georgia en agosto de 2008, así como su plena responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos cometidas en la región ocupada. Recordamos la decisión del TEDH de 28 de abril de 2023, que impuso a la Federación de Rusia la indemnización de un total de 130 millones de euros como compensación a los ciudadanos georgianos que se vieron afectados por el conflicto. Tomamos nota de otras dos sentencias del TEDH de fecha 19 de diciembre de 2023: en una de ellas se determinaba la responsabilidad de Rusia en el asesinato del ciudadano georgiano Giga Otkhзорia, y en la segunda se confirmaba la responsabilidad de Rusia en las detenciones ilegales de ciudadanos georgianos en la región georgiana de Abjasia. En su fallo más reciente, de 9 de abril de 2024, el TEDH confirmó múltiples casos de incumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos motivados por la “fronterización” ilegal llevada a cabo por la Federación de Rusia. Pedimos a la Federación de Rusia que cumpla íntegramente las sentencias citadas y permita,

entre otras cosas, el regreso de los desplazados internos a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad.

También tomamos nota de la decisión del año 2022 de la Corte Penal Internacional (CPI), por la que se dictaron órdenes de detención en relación con los crímenes de guerra que se habían cometido contra la población civil de etnia georgiana durante la invasión rusa de 2008, y en la que se destacó la presunta implicación de un oficial del ejército ruso, ya fallecido, descubierta en el transcurso de la investigación. Pedimos a Rusia que coopere con la CPI.

Apoyamos el funcionamiento eficaz de los Debates Internacionales de Ginebra como único formato de negociación entre Georgia y la Federación de Rusia para tratar la aplicación del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, mediado por la UE, así como los retos humanitarios, de seguridad y relativos a los derechos humanos derivados de la invasión rusa de Georgia en agosto de 2008. Subrayamos la necesidad de avanzar en los temas centrales de los debates, entre los que se incluyen la retirada de las fuerzas rusas y el establecimiento de acuerdos internacionales en materia de seguridad en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, tal y como se establece en el acuerdo de alto el fuego, así como la necesidad de crear las condiciones que garanticen un retorno seguro, digno y voluntario de los desplazados internos y los refugiados de conformidad con el derecho internacional. Lamentamos la interrupción permanente de las rondas que se celebraban en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra debido al plantón de los participantes de Rusia y sus autoridades *de facto* en el punto del orden del día dedicado a los desplazados internos y los refugiados. Apoyamos firmemente la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad en los Debates Internacionales de Ginebra con el fin de facilitar una paz y una seguridad integradoras y sostenibles sobre el terreno.

Manifestamos nuestro apoyo a los Mecanismos de prevención y respuesta a incidentes (MPRI) de Ergneti y Gali, y destacamos el importante papel que pueden desempeñar en la prevención de cualquier tipo de escalada y en la protección de la seguridad e integridad de la población sobre el terreno. Expresamos nuestra profunda preocupación por la suspensión prolongada del MPRI de Gali e instamos a su reanudación sin más demora ni condiciones previas, en consonancia con las normas básicas.

Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) y hacemos un llamamiento a Rusia para que permita que dicha Misión pueda cumplir plenamente su mandato, lo que incluye también brindarle acceso a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. Condenamos el incidente ocurrido recientemente, en el que las fuerzas rusas retuvieron temporalmente a observadores de la EUMM en territorio controlado por el Gobierno georgiano, mientras estos cumplían con su deber. Al mismo tiempo, pedimos a Rusia que permita el acceso pleno y sin trabas de las organizaciones internacionales de derechos humanos a las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Apoyamos la política integral que propugna el Gobierno de Georgia, basada en poner fin a la ocupación y resolver de manera pacífica el conflicto. Apoyamos la iniciativa del Gobierno georgiano “Un paso hacia un futuro mejor” (*A Step to a Better Future*) y su “Fondo de paz por un futuro mejor” (*Peace Fund for a Better Future*), destinados a mejorar las condiciones humanitarias y socioeconómicas de las personas que residen en las regiones

georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y a fomentar la creación de confianza entre las comunidades enfrentadas; y estamos dispuestos a prestarles nuestro apoyo.

Alentamos a la OSCE a que participe en el proceso de búsqueda de una solución pacífica del conflicto entre Rusia y Georgia. Lamentamos la clausura en 2009 de la Misión de la OSCE en Georgia y animamos a los Estados participantes de la OSCE a que decidan reabrir la misión interdimensional de la Organización en Georgia, que incluya una función de observación que pueda operar sin trabas a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. La reapertura de la misión reforzaría considerablemente el papel que desempeña la Organización tanto en los Debates Internacionales de Ginebra como en los MPRI. Además, el restablecimiento de una misión sobre el terreno respaldaría la labor de la OSCE en cada una de las etapas del ciclo del conflicto.

El Grupo de Amigos de Georgia seguirá concienciando acerca de este conflicto, así como en lo relativo a la evolución de la situación sobre el terreno, haciendo que Rusia asuma la responsabilidad de cumplir sus obligaciones y compromisos, y abogando por la resolución pacífica del conflicto.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 11

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE SUECIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CHEQUIA, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA,
HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MONTENEGRO,
NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL,
EL REINO UNIDO, RUMANIA Y TÜRKIYE)**

Señor Presidente:

La presente declaración se efectúa en nombre de los Aliados de la OTAN.

La guerra de agresión ilegal, injustificable y no provocada de Rusia contra Ucrania ha quebrantado la paz y la estabilidad en el área de la OSCE. Supone una violación flagrante del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y contraviene los principios y compromisos de la Organización. También nos siguen preocupando las complejas situaciones en materia de seguridad que se están dando tanto en el área de la OSCE como fuera de ella.

Reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con una Ucrania libre, democrática, independiente y soberana dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Respaldamos plenamente su derecho de legítima defensa y el de elegir sus propios acuerdos en materia de seguridad, consagrados en el derecho internacional, en el Acta Final de Helsinki, en la Carta de París y en la Carta de Estambul sobre la Seguridad Europea. Al mismo tiempo que Ucrania continúa avanzando en su vital labor de llevar a cabo reformas democráticas, económicas y de seguridad, nosotros seguiremos brindando apoyo a este país en su camino sin retorno hacia la plena integración euroatlántica, incluido su ingreso en la OTAN.

Los abusos de los derechos humanos, los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional no pueden quedar impunes. Rusia es responsable de la muerte de miles

de personas, así como de los cuantiosos daños causados a las infraestructuras civiles de Ucrania. La guerra llevada a cabo por Rusia también ha puesto en grave peligro tanto la seguridad nuclear como la seguridad alimentaria.

Instamos a todos los países a que no proporcionen ningún tipo de asistencia a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Condenamos todos los actos, como los protagonizados por Belarús, la República Popular Democrática de Corea e Irán, que faciliten o respalden esta guerra, contribuyendo con ello a su prolongación. Hacemos un llamamiento a la República Popular China para que ponga fin a cualquier tipo de apoyo material y político al esfuerzo bélico de Rusia.

Rusia sigue representando la amenaza más directa y significativa para nuestra paz, seguridad y estabilidad. Este país pretende crear supuestas “esferas de influencia” ejerciendo un control directo mediante la coerción, la subversión, la desinformación, la agresión y los intentos ilegales de anexión. Rusia está reconstituyendo y ampliando sus capacidades militares y continúa cometiendo violaciones del espacio aéreo, así como llevando a cabo actuaciones provocadoras. Nos solidarizamos con todos los Aliados que se han visto afectados por esas acciones. La acumulación de fuerzas militares por parte de Rusia, también en las regiones del mar Báltico, el mar Negro, el mar Mediterráneo y el Alto Norte, supone un reto para nuestra seguridad. El dispositivo militar de Rusia, la intensificación de sus operaciones híbridas, recurriendo también a acciones a través de representantes, y su uso de la fuerza contravienen el orden internacional basado en normas. Condenamos este comportamiento de Rusia y le pedimos que cumpla sus obligaciones internacionales.

Condenamos la irresponsable retórica nuclear de Rusia y el envío de mensajes coercitivos con respecto a la fuerza nuclear, como su anuncio de emplazar armas nucleares en Belarús, que evidencian su dispositivo de intimidación estratégica.

Rusia ha instigado conflictos en el área de la OSCE y ha dificultado las iniciativas para resolverlos. Pedimos a Rusia que retire todas sus fuerzas y equipos de la República de Moldova y Georgia, que siguen estacionados en esos países sin su consentimiento. Apoyamos firmemente su soberanía, independencia e integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Mantenemos nuestro compromiso de apoyar a nuestros asociados con objeto de neutralizar las agresiones e influencias perniciosas.

Rechazamos las afirmaciones vertidas por Rusia de que la OTAN está agravando las tensiones. La OTAN es una Alianza de naturaleza defensiva. Seguimos dispuestos a mantener vías de diálogo con Moscú, también en el seno de la OSCE, para gestionar y mitigar los riesgos, prevenir las escaladas y fomentar la confianza y la fiabilidad, basándonos en los principios clave de transparencia, cumplimiento, verificación, reciprocidad y consentimiento de la nación anfitriona. Permanecemos unidos en nuestro compromiso con el control efectivo de armamentos como elemento fundamental de la seguridad en el área de la OSCE, teniendo en cuenta el entorno de seguridad imperante y la seguridad de todos los Aliados. Los Aliados siguen reforzando la disuasión y la defensa de la OTAN frente a todo tipo de amenazas y retos.

Rusia continúa demostrando su desprecio con respecto al control de armamentos. Ha incumplido y abandonado las obligaciones y compromisos que adquirió hace mucho tiempo,

debilitando con ello la arquitectura mundial del control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

En vísperas del 50° aniversario del Acta Final de Helsinki, reiteramos la importancia fundamental de la OSCE como foro singular para el diálogo, para el fomento de la seguridad integral y para la rendición de cuentas en el ámbito político. Seguiremos apoyando la labor de la Organización en las tres dimensiones, y defenderemos su funcionamiento eficaz y sin trabas, incluido también el de sus instituciones autónomas y presencias sobre el terreno.

Rusia debe poner fin inmediatamente a su guerra de agresión contra Ucrania y retirar por completo y sin condiciones todas sus fuerzas del país. Acogemos con satisfacción y apoyamos el compromiso constante de Ucrania de avanzar hacia una paz integral, justa y duradera a través de la Fórmula de Paz del Presidente Zelenski y del proceso de la Cumbre de Paz.

Los Estados participantes que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión del Consejo Ministerial.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 12

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

Señora Presidenta:

La Delegación de Azerbaiyán se felicita por la adopción de las decisiones relativas al nombramiento de los “cuatro altos cargos”, lo cual coadyuvará a reforzar el funcionamiento de la Organización en un momento crítico.

Al mismo tiempo, manifestamos nuestra decepción porque no ha sido posible adoptar la decisión relativa a la aprobación del Presupuesto Unificado correspondiente a 2024.

En ese sentido, deseamos hacer constar en acta que apoyamos una pronta aprobación del Presupuesto Unificado.

Partimos de la premisa de que los escasos recursos de la Organización se deben asignar donde más se necesiten, para financiar las actividades programáticas que sean pertinentes y sobre las cuales exista un consenso. De esta manera, se garantizaría el correcto funcionamiento de la Organización de modo eficiente, transparente y responsable, y la OSCE podría desempeñar sus cometidos y brindar un valor añadido.

Con esa finalidad, las estructuras de la OSCE que han quedado obsoletas, son disfuncionales o han perdido importancia, tales como aquellas que guardan relación con el Proceso de Minsk, se deben eliminar del presupuesto.

Lamentamos que la propuesta de presupuesto para 2024 no esté a la altura de ese objetivo, y que su diseño presente graves incongruencias con el proceso preparatorio del Presupuesto Unificado de la OSCE, según se contempla en el Reglamento Financiero de la Organización y en las decisiones pertinentes.

Sin embargo, y en aras de alcanzar un compromiso, la Delegación de Azerbaiyán estaba dispuesta a estudiar la posibilidad de unirse al consenso acerca de esta propuesta concreta, basándose en la premisa de que el actual proyecto de decisión incluiría reducciones significativas de los fondos antes mencionados como una primera fase de su proceso de eliminación, que se reflejará en la declaración de la Presidencia respaldada por declaraciones

análogas de las Presidencias entrantes y de otros Estados participantes, ya sea a título individual o colectivo.

Lamentamos que algunos Estados participantes no hayan considerado aceptable dicha propuesta, lo cual ha imposibilitado la adopción de la decisión.

Al mismo tiempo que la Delegación de Azerbaiyán expresa su decepción ante esta situación, instamos a la Secretaría y a la Presidencia finlandesa entrante, dentro del proceso preparatorio del Presupuesto Unificado para 2025, a que den prioridad a la labor de la OSCE en aquellos ámbitos de las tres dimensiones en los que cuente con una ventaja comparativa y, con esa finalidad, prosigan las consultas y preparen rápidamente un plan que defina los parámetros principales y determine las tareas, los plazos y las disposiciones administrativas que permitan clausurar las estructuras relacionadas con un Proceso de Minsk que resulta disfuncional.

De esta manera, se garantizará el apoyo colectivo de todos los Estados participantes para que el Presupuesto Unificado se adopte a tiempo, se restablecerá la capacidad de funcionamiento de la Organización y se devolverá la financiación de la OSCE a una vía sostenible.

Estamos dispuestos a participar de modo constructivo en los debates relativos al presupuesto.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 13

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Estamos convencidos de que la OSCE, la mayor organización dedicada a la seguridad, aún tiene potencial para conseguir resultados en el cumplimiento de su fundamental mandato y, en este sentido, Armenia seguirá rigiéndose por la prioridad de defender y preservar la funcionalidad, la integridad y la capacidad de nuestra Organización para proseguir la labor que le ha sido encomendada sobre la base de nuestros principios comunes.

Señora Presidenta:

No exageramos al afirmar que los recientes debates en torno a la aprobación del Presupuesto Unificado de la OSCE han tenido lugar en circunstancias sin precedentes y sumamente difíciles, en las que se han visto gravemente amenazados el futuro de la Organización, su correcto funcionamiento y sus operaciones.

Estas circunstancias han supuesto una enorme carga para los Estados participantes. Y Armenia no ha sido una excepción.

Respaldamos el proyecto de decisión relativa al Presupuesto Unificado para 2024 tal y como nos fue presentado. Hicimos todo lo posible por contribuir a su aprobación, adoptando un enfoque enormemente constructivo y haciendo importantes concesiones. Todo ello ha sido fiel reflejo de nuestra voluntad política y lamentamos que el Presupuesto Unificado no se haya podido aprobar.

Al mismo tiempo, creemos que los mecanismos del Proceso de Minsk deben seguir funcionando hasta que se logre un acuerdo de paz y la normalización de las relaciones entre los Estados de Armenia y Azerbaiyán. Armenia está convencida de que dicho acuerdo está a nuestro alcance.

Para finalizar, acogemos con satisfacción la decisión y la disposición de Chipre de asumir la Presidencia de 2027, que cuenta con el firme apoyo de Armenia.

Agradecemos a Malta la cordial hospitalidad que nos ha dispensado.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 14

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TÜRKIYE

Excelencias,
Distinguidos colegas:

En primer lugar, deseamos manifestar nuestra gratitud al Excelentísimo Señor Ministro Borg y a su entregado equipo, encabezado por la Embajadora Meli Daudey, por haber dirigido a la OSCE durante este año sumamente complicado.

También deseo expresar mi agradecimiento a Malta por su cordial hospitalidad.

Nos felicitamos por la adopción de las decisiones relativas al nombramiento de los “cuatro altos cargos”. Con ello se ha enviado una señal positiva para el futuro.

Por primera vez, un funcionario de Turquía, un diplomático turco con muchísima experiencia, ocupará el puesto de Secretario General. Las estructuras ejecutivas clave se concibieron para respaldar la misión de la Organización de promover la seguridad, la cooperación y la estabilidad en toda el área de la OSCE mediante la aplicación de nuestras decisiones y el cumplimiento de nuestros compromisos comunes. Estamos convencidos de que, merced a sus trayectorias excepcionales y su amplia experiencia, los cuatro altos funcionarios realizarán contribuciones concretas a la capacidad operativa de nuestra Organización.

Sin embargo, aún tenemos ante nosotros cuestiones candentes que hemos de resolver en aras de un funcionamiento correcto, eficaz y sostenible de la Organización. La ausencia de un Presupuesto Unificado repercute negativamente en las capacidades generales de nuestra Organización desde 2022. Estimamos que sería posible alcanzar un consenso también acerca de esta cuestión, mediante soluciones ingeniosas y aceptables, teniendo en cuenta las circunstancias reales y las expectativas de todos los Estados participantes.

Para superar los problemas que se nos presentan, necesitamos dar prioridad a la OSCE. Ante todo, dar prioridad a la OSCE implica la necesidad de comprender de manera cabal cuál es su esencia.

Debemos tener presente, en todo momento, que el espíritu de la OSCE se basa en una visión estratégica. Dicha visión requiere que todos los Estados participantes hagan suyo un enfoque basado en la cooperación con miras a promover intereses comunes a través del diálogo. Los continuos esfuerzos para alcanzar el consenso en sí mismo constituyen el fundamento de la OSCE, que a menudo se ha descrito como Organización de Estados “no afines” entre ellos. Por tanto, la denominada “regla del consenso” debe seguir siendo el núcleo de nuestro proceso decisorio.

El diálogo, el compromiso y el fomento de la confianza constituyen los pilares de nuestra Organización. Si nos servimos en todo momento de estas características imprescindibles, la OSCE podrá asumir el papel estratégico que merecidamente le corresponde en un sistema multilateral.

En tiempos en los que la situación geopolítica es cada vez más inestable y está deteriorándose a un ritmo acelerado, es necesario que reactivemos nuestra Organización para que sirva a su razón de ser, que es gestionar adecuadamente la percepción de la seguridad y las amenazas, así como los retos a ese respecto, por parte de los Estados participantes y entre ellos.

En último término, esta cuestión no es solo una obligación para todos nosotros, sino que también se trata de una necesidad para nuestra seguridad común e integral.

Para superar el actual deterioro de la confianza en la OSCE es fundamental contar con una cultura de compromiso. Ahora que se aproxima el aniversario de la adopción del Acta Final de Helsinki, todos y cada uno de nosotros deberíamos reafirmar los compromisos y principios de la Organización.

Para terminar, el diálogo es imprescindible para poder analizar los problemas actuales en el área de la OSCE.

Estaremos encantados de brindar nuestro apoyo a Finlandia cuando asuma la Presidencia en Ejercicio en 2025, año en que se conmemorarán los 50 años del Acta Final de Helsinki.

Muchas gracias.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC(31).JOUR
5–6 December 2024
Annex 15

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 10 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA

Muchas gracias, Señor Presidente, Viceprimer Ministro Borg.

Permítame empezar dándole las gracias a usted personalmente, y a su equipo tan competente en La Valeta y en Viena, por el éxito de esta Reunión del Consejo Ministerial. Ha gestionado este año con suma habilidad.

Finlandia considera digno de elogio que haya mantenido como su principal prioridad general la guerra ilegal de agresión de Rusia contra Ucrania, colocándola en primera línea del programa de trabajo de la OSCE.

Gracias a su liderazgo, hemos llegado a un consenso acerca del nombramiento de un nuevo Secretario General y de los jefes de institución de la OSCE. No ha escatimado usted esfuerzos para conseguir que se aprobara el presupuesto para 2024. Su labor es un auténtico ejemplo de dedicación al multilateralismo, un elemento tan necesario hoy día.

Señor Presidente:

La presente Reunión del Consejo Ministerial ha preparado el escenario para que Finlandia asuma la Presidencia de la OSCE en 2025, año en el que también se celebrará el quincuagésimo aniversario del Acta Final de Helsinki.

El mensaje transmitido por esta Reunión del Consejo Ministerial ha sido claro y contundente acerca de tres cuestiones clave.

Primero, Rusia debe poner fin a su guerra de agresión en Ucrania y rendir cuentas por esa guerra devastadora.

Segundo, el Acta Final de Helsinki debe seguir siendo el cimiento de nuestra seguridad, y es preciso que todos los Estados reafirmen los compromisos y los principios de la OSCE.

Alcanzar un consenso requiere a menudo transigir, pero los principios fundamentales de la OSCE que acordamos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, no son negociables.

Tercero, los Estados participantes conceden mucha importancia a la labor que desempeña la OSCE en toda su área, en particular a través de sus doce operaciones sobre el terreno y sus tres instituciones autónomas: la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación.

En su calidad de Presidencia en 2025, Finlandia dedicará una atención especial a esos tres ámbitos destacados por este Consejo Ministerial: el apoyo a Ucrania, los principios de Helsinki y el fortalecimiento de la OSCE.

Señor Presidente:

Presentaré el programa de la Presidencia finlandesa en enero, pero permítame poner de relieve algunas cuestiones que guiarán nuestras actividades de la Presidencia.

El apoyo a Ucrania seguirá siendo nuestra máxima prioridad en todas las dimensiones. Al mismo tiempo, Finlandia se compromete a actuar en toda el área de la OSCE en pro del arreglo de conflictos, la mitigación de tensiones y el fortalecimiento de la confianza.

El tema general del programa de nuestra Presidencia es la resiliencia, tanto de los Estados participantes como de la Organización. Aspiramos a mejorar la capacidad operativa de la Organización y a empoderar a las poblaciones de nuestras regiones vecinas para que puedan vivir en países democráticos donde rija el Estado de derecho.

La resiliencia, la capacidad de reaccionar ante las crisis y recuperarse de ellas, ha atraído cada vez más la atención de los Estados participantes debido a la agresión militar de Rusia contra Ucrania.

Sin embargo, también abarca retos que van más allá de las amenazas militares, desde la respuesta a diversos tipos de actividades perniciosas o la gestión del cambio climático hasta dotarnos de inmunidad ante la desinformación.

Un Estado participante resiliente es una democracia que promueve la igualdad, respetando los derechos humanos y el Estado de derecho. Los derechos de participación generalizados y la multiplicidad de voces son elementos constituyentes de una sociedad resiliente y, por tanto, insistiremos en la inclusión durante nuestra Presidencia.

Debido a su concepto integral de la seguridad, la OSCE goza de una situación ventajosa para abordar esas cuestiones. Actuaremos en aquellos ámbitos en los que la OSCE ofrezca el mayor valor añadido.

Nuestra labor se guiará por tres principios rectores: el respeto, la respuesta y la preparación. Ello conlleva respetar los principios y los compromisos de la OSCE, responder ante los retos actuales y prepararnos para el futuro.

Deseo darle las gracias a usted, así como a todos los demás ministros y jefes de delegación, por su mensaje alentador para la Presidencia y nuestro equipo.

Finlandia ocupará la Presidencia con sentido de la responsabilidad y determinación. Procuraremos que haya un diálogo franco con todos los Estados participantes y los Socios para la Cooperación.

Desempeñaremos nuestras funciones como una Presidencia constructiva, escuchando con atención y colaborando estrechamente con todos los Estados dedicados a promover la seguridad cooperativa en toda la OSCE.

Señor Presidente:

En nombre de Finlandia, permítame volver a felicitarlo por su excelente gestión de la Organización durante este año. Seguiremos cooperando estrechamente como parte de la Troika de la OSCE.

La Organización tiene ahora nuevas perspectivas más allá de 2025. Acogemos con gran satisfacción la disposición de los Estados participantes a reaccionar a las peticiones y ofrecerse para ejercer futuras Presidencias de la OSCE.

Esperamos con interés darles a todos ustedes la bienvenida en la próxima Reunión del Consejo Ministerial. Me alegro de que se vaya a celebrar en la sede de la OSCE en Viena.

Muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/1/24/Corr.1¹
5 June 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECISIÓN N° 1/24
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Decide que la Trigesimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Malta los días 5 y 6 de diciembre de 2024.

¹ Incorpora la corrección de un error tipográfico en el texto agregado 1 de la Decisión.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Liechtenstein (en nombre también de Albania, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Malta, Noruega, el Reino Unido, Suecia y Suiza):

“Intervengo en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Malta, Noruega, el Reino Unido, Suecia y Suiza y mi propio país, Liechtenstein, en relación con la decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

En este contexto, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Nuestras delegaciones apoyan plenamente dicha decisión, y esperan con anticipación la reunión del Consejo Ministerial que tendrá lugar en Malta los días 5 y 6 de diciembre de 2024.

Sin embargo, deseamos manifestar nuestra posición de que para determinar la fecha y el lugar de las reuniones del Consejo Ministerial no debería ser necesario que el Consejo Ministerial o el Consejo Permanente tuvieran que tomar una decisión por separado. En lugar de ello, para fomentar la eficiencia, esa resolución debería encomendarse a la Presidencia en Ejercicio.

Por consiguiente, daríamos nuestro respaldo a que se enmendara el Reglamento de la OSCE a ese efecto.

Gracias, Señora Presidenta”.

¹ Incorpora la corrección de un error tipográfico.

MC.DEC/1/24/Corr.1
5 June 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la adopción de una decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, la Federación de Rusia presupone que Malta, en su calidad de anfitrión de dicho evento, así como todos los países de tránsito, tomarán medidas exhaustivas para velar por que los representantes de todos los Estados participantes de la OSCE, sin excepción y sea cual sea el nivel político que ellos mismos elijan, puedan acudir a la reunión del Consejo Ministerial. Ello significa que no habrá discriminación en cuanto a la composición de las delegaciones nacionales, ni impedimento alguno para que los miembros de delegaciones puedan volar o desplazarse al lugar de la celebración del Consejo Ministerial por los medios de transporte que ellos hayan elegido, lo que incluye vuelos especiales. En ese sentido, tomamos nota de las garantías dadas por la Presidencia en Ejercicio de la OSCE de que Malta adoptará todas las medidas necesarias con ese fin.

Insistimos en que la aplicación incorrecta de las decisiones de la OSCE que rigen la convocatoria del Consejo Ministerial impedirá la adopción de decisiones y documentos en dicho evento.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al Diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024**

MC.DEC/2/24
6 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 2/24
NOMBRAMIENTO DEL
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su Tercera Reunión celebrada en Estocolmo en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General; la Decisión N° 15/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004, relativa a la función del Secretario General de la OSCE; la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial, de 5 de diciembre de 2006, relativa al fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE; y la Decisión N° 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Reafirmando la necesidad de que el Secretario General de la OSCE desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la Organización, así como el mandato asignado al Secretario General de la OSCE,

Considerando que, conforme a la Decisión N° 3/23 del Consejo Ministerial, el mandato de la Secretaria General de la OSCE, Sra. Helga Maria Schmid, finalizó el pasado 3 de septiembre de 2024,

Decide nombrar Secretario General de la OSCE al Sr. Feridun H. Sinirlioğlu por un período de tres años, con efecto a partir del 6 de diciembre de 2024.

MC.DEC/2/24
6 December 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señora Presidenta.

Con respecto a la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Sr. Feridun H. Sinirlioğlu. Apoyamos la labor que desempeñan el Secretario General y la Secretaría de la OSCE.

La autoridad del puesto de Secretario General dimana de las decisiones colectivas de los Estados participantes, y su proceder debe someterse a la orientación impartida por la Presidencia en Ejercicio. Es el Jefe Administrativo Supremo de la OSCE y se le encarga, entre otras cosas, que actúe como representante de la Presidencia en Ejercicio y que respalde todas sus actividades encaminadas al logro de los objetivos de la Organización. Nada de lo establecido en la presente decisión deberá interpretarse de manera que modifique el mandato del Secretario General o restrinja su labor en el pleno ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos lamentan que los Estados participantes no hayan logrado adoptar la presente decisión antes de que finalizara el mandato de la anterior Secretaria General, el pasado 3 de septiembre. Subrayamos el hecho de que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización. A ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión.

Gracias, Señora Presidenta”.

MC.DEC/2/24
6 December 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Chequia, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia y Suiza):

“En relación con la decisión relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en nombre de Bosnia y Herzegovina, Chequia, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia, Suiza y Canadá:

Reiteramos nuestro agradecimiento a la Presidencia de Malta por el liderazgo ejercido a la hora de forjar consensos sobre cuestiones críticas, mejorando con ello la eficacia de la OSCE.

Acogemos con satisfacción el nombramiento del Sr. Feridun H. Sinirlioğlu como Secretario General de la OSCE, y reiteramos nuestro compromiso con la labor que desempeñan el Secretario General y la Secretaría de la OSCE.

Lamentamos que no se haya podido lograr antes un consenso sobre los altos cargos de la Organización, lo que ha dado lugar a que esos puestos esenciales quedaran vacantes de manera prolongada. Este hecho no debería sentar ningún precedente para futuras decisiones de naturaleza similar.

En lo que se refiere a la elección de los altos cargos de la Organización y de sus instituciones autónomas, reiteramos la importancia de las decisiones basadas en la cooperación, que deberían fundamentarse en candidaturas de personas concretas y en su capacidad para defender los principios y compromisos de la OSCE. Los Estados participantes deberíamos evitar la politización del proceso basado en el consenso y recuperar el espíritu de multilateralismo que guía nuestro proceso de toma de decisiones basado en la colaboración.

Además, somos los propios Estados participantes los que debemos hacer lo posible por garantizar la igualdad de género en relación con los altos cargos de la Organización, lo cual incluye la presentación de más mujeres candidatas.

La función del Secretario General debe guiarse por lo establecido en la Decisión N° 15/04 del Consejo Ministerial. Recordamos que la autoridad del puesto de Secretario General dimana de las decisiones colectivas de los Estados participantes, y su proceder debe someterse a la orientación impartida por la Presidencia en Ejercicio. Como representante de la Presidencia en Ejercicio debe respaldar todas sus actividades encaminadas al logro de los objetivos de la Organización. Recordamos asimismo que, en su calidad de Jefe Administrativo Supremo de la OSCE, el Secretario General debe responder ante el Consejo Permanente del uso eficiente de los recursos de la Organización y, como jefe de la Secretaría de la OSCE, es responsable de su gestión eficaz y eficiente.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.

MC.DEC/2/24
6 December 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Albania:

“Doy las gracias a la Presidencia por cederme la palabra.

La Delegación de Albania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE:

Albania se ha sumado al consenso sobre los nombramientos acordados en la presente Reunión del Consejo Ministerial para los puestos de Secretario General de la OSCE, Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, Alto Comisionado para las Minorías Nacionales y Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, y les desea mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

Reafirmamos el arraigado compromiso de larga data contraído por Albania en favor de la seguridad, la cooperación, el diálogo y el multilateralismo, un compromiso que ha venido demostrando de manera sistemática, tanto en el área de la OSCE como fuera de ella.

Habida cuenta de la importancia que Albania concede a la Organización y con miras a garantizar que la calidad de su gestión sea la adecuada, Albania presentó un candidato altamente cualificado para ocupar el puesto de Secretario General de la OSCE.

Estamos convencidos de que su excepcional y profunda vinculación con la OSCE, tras haber ocupado a lo largo de su carrera los cargos de Representante Permanente, Presidente del Consejo Permanente, Director de la Secretaría y Ministro de Asuntos Exteriores, junto con su destacada trayectoria profesional y su experiencia diplomática, lo convertían sin duda en el candidato idóneo para asumir el cargo en un momento tan crítico para la Organización.

El candidato presentado por Albania para el puesto de Secretario General de la OSCE obtuvo el apoyo rotundo y ferviente de una amplia mayoría de Estados participantes y no suscitó objeciones significativas. Prueba de ello fueron las innumerables consultas mantenidas, incluidos los numerosos encuentros personales con delegaciones en Viena, así

como en reuniones del Comité Preparatorio y reuniones informales entre embajadores. A nuestro entender, este apoyo permaneció invariable durante todo el proceso.

Sin embargo, haciendo un esfuerzo por superar el bloqueo y reconociendo la importancia de que quedaran cubiertos los altos cargos de la Organización, Albania optó por no obstaculizar el consenso sobre los demás candidatos. Se decidió proceder de esa manera a pesar de la gran influencia que han tenido en este proceso las consideraciones políticas en detrimento de principios basados en los méritos, lo que puede haber desembocado en la adopción de una decisión que no refleje las preferencias de la mayoría.

Albania cree firmemente que las estructuras ejecutivas de la OSCE son un bien común de los 57 Estados participantes. Seguimos convencidos de que si hubiera una mayor inclusividad en los puestos de alto nivel, sobre todo a la hora de basarse en los innegables méritos profesionales de candidatos procedentes de países pequeños, se promoverían los intereses de la Organización y se reforzaría la sensación de implicación colectiva.

Es nuestro deber para con nosotros mismos y nuestros ciudadanos, entre ellos los más de 2.000 hombres y mujeres que trabajan con dedicación para esta Organización, no solo que se tomen decisiones, sino que estas sean las correctas y se transmitan los mensajes adecuados que reflejen nuestros valores y hagan avanzar a esta Organización.

Queremos dar asimismo las gracias a los numerosos colaboradores que nos han apoyado a lo largo de este proceso, ofreciéndonos su confianza, su solidaridad y su respaldo basado en principios. Su defensa de la justicia y la equidad afianza nuestro compromiso inquebrantable con los valores que fundamentan esta Organización.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la Reunión del Consejo Ministerial.

Muchas gracias”.

MC.DEC/2/24
6 December 2024
Attachment 4

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se suma al consenso sobre el nombramiento del Sr. Feridun H. Sinirlioglu como Secretario General de la OSCE y le desea el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones. El Reino Unido ofrece su pleno apoyo al nuevo Secretario General en el cumplimiento de su mandato. Seguimos instando a los Estados participantes a que velen por que todas las estructuras, instituciones autónomas y operaciones sobre el terreno de la OSCE dispongan de suficientes recursos financieros para llevar a cabo sus mandatos.

Constatamos que la presente decisión, junto con el nombramiento de los otros altos cargos, favorecerá la previsibilidad y la estabilidad de la OSCE durante los próximos tres años.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.

MC.DEC/2/24
6 December 2024
Attachment 5

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Armenia:

“Señora Presidenta:

La Delegación de la República de Armenia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de las decisiones del Consejo Ministerial relativas a los nombramientos del Secretario General de la OSCE, la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, y el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.

Estamos convencidos de que, a la hora de lograr un consenso sobre el nombramiento de los ‘cuatro altos cargos’ de las instituciones de la OSCE, los Estados participantes han obrado en interés de esta Organización, defendiendo la importancia de preservar su funcionalidad, su integridad y la capacidad de proseguir la labor que se le ha encomendado a la OSCE sobre la base de nuestros principios comunes, así como de la letra y el espíritu de las decisiones adoptadas en este marco.

Creemos además que los distinguidos jefes de instituciones deben ser conscientes de esta importante realidad y durante su mandato deben actuar con arreglo a ella. En el desempeño de todas sus actividades, deben hacer todo lo que esté en sus manos, y les permitan sus mandatos, por reforzar esa actitud de los Estados participantes basada en la colaboración que ha conducido a su nombramiento y que resulta vital, en estos momentos tan difíciles, para que la OSCE pueda cumplir adecuadamente su cometido de una manera integradora y basada en principios.

Teniendo esto presente, Armenia desea mucho éxito a los recién nombrados jefes de instituciones en el desempeño de sus importantes funciones.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la reunión.

Muchas gracias”.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024

MC.DEC/3/24
6 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 7 del orden del día

DECISIÓN N° 3/24
NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS

El Consejo Ministerial,

Recordando la Carta de París de 1990 y la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su Segunda Reunión celebrada en Praga en 1992, relativa al establecimiento de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Reafirmando la necesidad de que la Directora de la OIDDH desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado a la OIDDH,

Considerando que, conforme a la Decisión N° 4/23 del Consejo Ministerial, el mandato del actual Director de la OIDDH, Sr. Matteo Mecacci, finalizó el pasado 3 de septiembre de 2024,

Decide nombrar Directora de la OIDDH a la Sra. Maria Telalian por un período de tres años, con efecto a partir del 6 de diciembre de 2024.

MC.DEC/3/24
6 December 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señora Presidenta.

En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de la Sra. Maria Telalian. Respetamos plenamente la autonomía de la OIDDH y respaldamos su labor. Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Nada de lo establecido en la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor de la Directora de la OIDDH en el pleno ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos lamentan que los Estados participantes no hayan logrado aprobar la presente decisión antes de que finalizara el mandato del anterior Director de la OIDDH, el pasado 3 de septiembre. Subrayamos el hecho de que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización. A ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión.

Gracias, Señora Presidenta”.

MC.DEC/3/24
6 December 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suecia (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania y Suiza):

“En relación con la decisión relativa al nombramiento de la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en nombre de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suiza y Suecia:

Reiteramos nuestro agradecimiento a la Presidencia de Malta por el liderazgo ejercido a la hora de forjar consensos sobre cuestiones críticas, mejorando con ello la eficacia de la OSCE.

Acogemos con satisfacción el nombramiento de la Sra. Maria Telalian como Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

Lamentamos que no se haya podido lograr antes un consenso sobre los altos cargos de la Organización, lo que ha dado lugar a que esos puestos esenciales quedaran vacantes de manera prolongada. Este hecho no debería sentar ningún precedente para futuras decisiones de naturaleza similar.

En lo que se refiere a la elección de los altos cargos de la Organización y de sus instituciones autónomas, reiteramos la importancia de las decisiones basadas en la cooperación, que deberían fundamentarse en candidaturas de personas concretas y en su capacidad para defender los principios y compromisos de la OSCE. Los Estados participantes deberíamos evitar la politización del proceso basado en el consenso y recuperar el espíritu de multilateralismo que guía nuestro proceso de toma de decisiones basado en la colaboración.

Además, somos los propios Estados participantes los que debemos hacer lo posible por garantizar la igualdad de género en relación con los altos cargos de la Organización, lo cual incluye la presentación de más mujeres candidatas.

En relación con la decisión relativa al nombramiento de la Directora de la OIDDH, quisiéramos reiterar nuestro firme apoyo al mandato de la OIDDH y a su labor autónoma en

la promoción de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Recordamos asimismo el mandato para la observación de elecciones otorgado a la OIDDH y señalamos que la metodología empleada por la OIDDH en la observación electoral se basa en los principios de independencia, imparcialidad y profesionalidad, se aplica de la misma manera en todos los Estados participantes y goza de reconocimiento mundial. Hacemos hincapié en el papel fundamental de su Directora en el cumplimiento del mandato de la OIDDH.

En los últimos años, algunos Estados participantes han hecho un uso indebido de la regla del consenso para impedir la asignación de recursos a la tercera dimensión de la seguridad. Reiteramos nuestra posición de que la OSCE debe disponer de suficientes recursos para cumplir su mandato en cada una de las tres dimensiones.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.

MC.DEC/3/24
6 December 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento de la Directora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se suma al consenso sobre el nombramiento de la Sra. Maria Telalian como Directora de la OIDDH y le desea el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones. El cometido de la OIDDH encarna el principio de que una seguridad duradera solamente puede lograrse mediante el respeto de los derechos humanos y unas instituciones democráticas sólidas. El Reino Unido respeta plenamente la autonomía de la OIDDH y hace un llamamiento a todos los Estados participantes para que brinden todo su apoyo a la nueva Directora en el cumplimiento de su mandato. Instamos a los Estados participantes a que velen por que la OIDDH disponga de suficientes recursos financieros para llevar a cabo su mandato.

Constatamos que la presente decisión, junto con el nombramiento de los otros altos cargos, favorecerá la previsibilidad y la estabilidad de la OSCE durante los próximos tres años.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024**

MC.DEC/4/24
6 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimer Reunión
Diario CM(31), punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 4/24
NOMBRAMIENTO DEL ALTO COMISIONADO DE LA OSCE
PARA LAS MINORÍAS NACIONALES**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki 1992 de la CSCE por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Reafirmando la necesidad de que el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la Organización, así como el mandato asignado al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales,

Considerando que, conforme a la Decisión N° 5/23 del Consejo Ministerial, el mandato del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, Sr. Kairat Abdrakhmanov, finalizó el pasado 3 de septiembre de 2024,

Decide nombrar Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales al Sr. Christophe Kamp por un período de tres años, con efecto a partir del 6 de diciembre de 2024.

MC.DEC/4/24
6 December 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señora Presidenta.

En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Sr. Christophe Kamp. Respetamos plenamente la autonomía del ACMN y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Nada de lo establecido en la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del ACMN en el pleno ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos lamentan que los Estados participantes no hayan logrado aprobar la presente decisión antes de que finalizara el mandato del anterior ACMN, el pasado 3 de septiembre. Subrayamos el hecho de que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización. A ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión.

Gracias, Señora Presidenta”.

MC.DEC/4/24
6 December 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Dinamarca (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia y Suiza):

“En relación con la decisión relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en nombre de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia, Suiza y Dinamarca:

Acogemos con satisfacción el nombramiento del Sr. Christophe Kamp como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, y reiteramos nuestro compromiso con la autonomía y la labor del ACMN.

Reiteramos nuestro agradecimiento a la Presidencia de Malta por el liderazgo ejercido a la hora de forjar consensos sobre cuestiones críticas, mejorando con ello la eficacia de la OSCE.

Lamentamos que no se haya podido lograr antes un consenso sobre los altos cargos de la Organización, lo que ha dado lugar a que esos puestos esenciales quedaran vacantes de manera prolongada. Este hecho no debería sentar ningún precedente para futuras decisiones de naturaleza similar.

En lo que se refiere a la elección de los altos cargos de la Organización y de sus instituciones autónomas, reiteramos la importancia de las decisiones basadas en la cooperación, que deberían fundamentarse en candidaturas de personas concretas y en su capacidad para defender los principios y compromisos de la OSCE. Los Estados participantes deberíamos evitar la politización del proceso basado en el consenso y recuperar el espíritu de multilateralismo que guía nuestro proceso de toma de decisiones basado en la colaboración.

Además, somos los propios Estados participantes los que debemos hacer lo posible por garantizar la igualdad de género en relación con los altos cargos de la Organización, lo cual incluye la presentación de más mujeres candidatas.

En los últimos años, algunos Estados participantes han intentado debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y han hecho un uso indebido de la regla del consenso para impedir la asignación de recursos a las tres dimensiones de la seguridad. Reiteramos nuestra posición de que la OSCE debe disponer de suficientes recursos para cumplir su mandato en cada una de las tres dimensiones.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.

MC.DEC/4/24
6 December 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se suma al consenso sobre el nombramiento del Sr. Christophe Kamp como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y le desea el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones. El Reino Unido respeta plenamente la autonomía del ACMN y hace un llamamiento a todos los Estados participantes para que brinden todo su apoyo al nuevo Alto Comisionado en el cumplimiento de su mandato. Seguimos instando a los Estados participantes para que velen por que el ACMN disponga de suficientes recursos financieros para llevar a cabo su mandato.

Constatamos que la presente decisión, junto con el nombramiento de los otros altos cargos, favorecerá la previsibilidad y la estabilidad de la OSCE durante los próximos tres años.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024**

MC.DEC/5/24
6 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 7 del orden del día

DECISIÓN N° 5/24
NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Reafirmando la necesidad de que el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la Organización, así como el mandato asignado al Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que, conforme a la Decisión N° 6/23 del Consejo Ministerial, el mandato de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, Sra. Teresa Ribeiro, finalizó el pasado 3 de septiembre de 2024,

Decide nombrar Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación al Sr. Jan Braathu por un período de tres años, con efecto a partir del 6 de diciembre de 2024.

MC.DEC/5/24
6 December 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señora Presidenta.

En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Sr. Jan Braathu. Respetamos plenamente la autonomía del RLMC y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Nada de lo establecido en la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del RLMC en el pleno ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos lamentan que los Estados participantes no hayan logrado aprobar la presente decisión antes de que finalizara el mandato de la anterior RLMC, el pasado 3 de septiembre. Subrayamos el hecho de que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización. A ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión.

Gracias, Señora Presidenta”.

MC.DEC/5/24
6 December 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Islandia (en nombre también de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Dinamarca, Estonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia y Suiza):

“En relación con la decisión relativa al nombramiento del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en nombre de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chequia, Dinamarca, Estonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Rumania, Suecia, Suiza e Islandia:

Reiteramos nuestro agradecimiento a la Presidencia de Malta por el liderazgo ejercido a la hora de forjar consensos sobre cuestiones críticas, mejorando con ello la eficacia de la OSCE.

Lamentamos que no se haya podido lograr antes un consenso sobre los altos cargos de la Organización, lo que ha dado lugar a que esos puestos esenciales quedaran vacantes de manera prolongada. Este hecho no debería sentar ningún precedente para futuras decisiones de naturaleza similar.

En lo que se refiere a la elección de los altos cargos de la Organización y de sus instituciones autónomas, reiteramos la importancia de las decisiones basadas en la cooperación, que deberían fundamentarse en candidaturas de personas concretas y en su capacidad para defender los principios y compromisos de la OSCE. Los Estados participantes deberíamos evitar la politización del proceso basado en el consenso y recuperar el espíritu de multilateralismo que guía nuestro proceso de toma de decisiones basado en la colaboración.

Además, somos los propios Estados participantes los que debemos hacer lo posible por garantizar la igualdad de género en relación con los altos cargos de la Organización, lo cual incluye la presentación de más mujeres candidatas.

Acogemos con satisfacción el nombramiento del Sr. Jan Braathu como Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Reiteramos nuestro compromiso de apoyar la labor y la autonomía del RLMC. Reafirmamos nuestra expectativa de que el RLMC actúe con imparcialidad, independencia y objetividad, tal y como se establece en la Decisión Nº 193 del Consejo Permanente.

En los últimos años, algunos Estados participantes han hecho un uso indebido de la regla del consenso para impedir la asignación de recursos a la tercera dimensión de la seguridad. Reiteramos nuestra posición de que la OSCE debe disponer de suficientes recursos para cumplir su mandato en cada una de las tres dimensiones.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.

MC.DEC/5/24
6 December 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (RLMC), el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido se suma al consenso sobre el nombramiento del Sr. Jan Braathu como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación y le desea el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones. El Reino Unido respeta plenamente la autonomía del RLMC y hace un llamamiento a todos los Estados participantes para que brinden todo su apoyo al nuevo Representante de la OSCE en el cumplimiento de su mandato. Seguimos instando a los Estados participantes para que velen por que el RLMC disponga de suficientes recursos financieros para llevar a cabo su mandato.

Constatamos que la presente decisión, junto con el nombramiento de los otros altos cargos, favorecerá la previsibilidad y la estabilidad de la OSCE durante los próximos tres años.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la reunión”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Malta 2024**

MC.DEC/6/24
6 December 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Trigesimoprimera Reunión
Diario CM(31), punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/24
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Decide que la Trigesimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Viena los días 4 y 5 de diciembre de 2025.